

Se hagare en to sucesibo a propraes
de los Ayuntamiento Sabientes
por el Sr. Protector en ejemplo
del territorio a las ordenes militares
y en su virtud de la ley y entendida de que
se los expusieron de. Reduciendo la Com
de mayor respeto y maxime a los de
suplenencia y entres Comptim. y en
su consecuencia que teniendolos
a este libro de Actas Capitulares p.
obrar qualquiera dificultad en su
ejecucion o en su cumplimiento, y p.
en un todo. Confiamos. Se ha go
por parte de Comandante al finimo.
Yo Sr. D. Juan de Sotomayor
He de parte de la Real C. de ella So
bre la implecion que se ha hecho
en el año pasado de mil ochocientos
y veinte y siete por el Sr. y S. de
nro Consejo de Castilla y por el tien
po de cinco años siguientes de las
Personas que durante este tiempo
de servir en empleos de Republica
y gobiernos de la misma para que
se inspirasse en un todo de lo que dho.
Yo Sr. D. Juan de Sotomayor
Su mayor Illustracion para que

